



tricula del subsidio, y la ciudad, acordó: no
ha lugar a' reelear a' dicho Señor Baronía
del expresado cometido, por cuanto no es requi-
sito indispensable el estar o' no inscrito en
dicha Matricula, bastando solo su cedula
de Médico —

Vistos los antecedentes que hacen relacion
a la instancia que D. Pedro José Montiel
ha elevado al Sr. Gobernador de esta provin-
cia, de que se dio cuenta en carillo de siete
de los corrientes, y examinados aquellos con
la detencion debida, acordó la Ciudad: Deben
informar a' dicho Señor Gobernador ser cien-
tas las razones que expone el referido
Montiel, y fundada su reclamacion segun
asi lo tiene reconocido el Ayuntamiento;
mas como quiera que en la actualidad no
pueda obligarse al Mayordomo depositario
de propios de esta ciudad a la dacion de la
carta de pago equivalente a la suma que

